

sadas. El desvío de los principios ha sido el germen fecundo de tantas calamidades. *Libertad y Tolerancia* son de esencia vital en nuestra sociedad; y son sus enemigos, tanto los que osan combatir nuestros derechos, como los que persiguen á las personas, que se creen delincuentes por otros medios que los acordados en las leyes. De esta profesion de fé política, no pienso apartarme jamás.

Permitaseme terminar esta memoria con las mismas palabras con que en ocasion semejante lo hizo el célebre y desgraciado Juan Sylvano Bailly. *“Conciudadanos, largo tiempo he gozado yo de vuestro afecto y estimacion; si las calumnias me han despojado de vuestro afecto, no puedo consentir que se me prive de vuestra estimacion. Yo creo haber destruido todas las inculpaciones que se me han hecho, yo creo haber probado hasta la evidencia, mi inocencia y la pureza de mis sentimientos. Para ser feliz en el reposo de mi retiro, necesito, amados conciudadanos míos, de vuestra estimacion; sé muy bien que tarde ó temprano me hareis justicia; mas yo necesito de ella, mientras vivo y permanesco entre vosotros.”*

México mayo 10 de 1833.

José María Tornel.

DOCUMENTOS.

NUMERO 1.

Proclama del gobernador á sus compatriotas.

Mexicanos.—En obediencia de la órden del escmo. sr. presidente, y porque me debo sacrificar por la pátria y por vosotros, que tanto me habeis distinguido, vuelvo hoy al gobierno del distrito federal. Un destino de suma dificultad en todas circunstancias, no podía ser admitido por quien conoce la escasez de sus fuerzas, si no contase con el auxilio de todos los amantes de la pátria y de las leyes. Con el carácter de amigo y conciliador os hablo, esperando que la tranquilidad se restablezca como quieren los valientes del ejército, como manda la constitucion y yo ardientemente deseo. Sin perjuicio de las medidas paternales de que vá á ocuparse y se ocupa el congreso de la nacion y su digno presidente, adoptaré cuantas me sean posibles para dar un dia de paz á todos mis conciudadanos. En breve se adoptarán providencias de policia de seguridad. Conozco vuestras virtudes: no dudaré jamás de su ejercicio.—México diciembre 5 de 1828.—*José María Tornel.*

DOCUMENTO NUM. 2.

Representacion que el escmo. ayuntamiento de México ha elevado al escmo. sr. presidente de la república, en defensa del honor del ciudadano gobernador del distrito federal, José María Tornel y Mendivil, ultrajado en una esposicion dirigida á la misma suprema autoridad.

Escmo. sr. presidente.—El ayuntamiento de México, tiene el alto honor de dirigir á V. E. la siguiente esposicion—Ha llegado á entender esta municipalidad, que en una representacion suscrita por 74 individuos, se le ha pedido á V. E. separe del gobierno distrital al ciudadano José María Tornel. Desde luego cada uno de los miembros de este cuerpo, procuró informarse del ocuro; y en vista de su contenido, no tuvieron otro concepto del espresado papel, sino el mismo que formó el Sr. Tornel, y manifestó á V. E. para su digna satisfaccion. Este documento se dió á la luz pública en el periódico del Sol núm. 137 del sábado 14 de noviembre—La corporacion que habla, está persuadida, que uno de los principales deberes de las autoridades, es sostenerse mutuamente, cuando estas marchen por las sendas que le señalan su obligacion, su honor y la imprescriptible justicia. Respecto del sr. Tornel, ha creido que este individuo se penetró desde un principio de la verdad importante establecida, por los mas ilustrados publicistas: „Que siendo depositario del gobierno y de la potestad de mandar lo conveniente al bien público, debía como un padre sábio y cariñoso, y como un administrador fiel, velar por la poblacion, cuidar de conservarla, de

„perfeccionarla, de mejorar su estado, y libertarla en cuanto le fuere posible de lo que amenazara á su seguridad y fortuna.— Los objetos principales de un buen gobierno son en nuestra opinion entre otros. 1.º: proveer á las necesidades del pueblo. 2.º procurar su verdadera felicidad. En el fomento del comercio, de los caminos públicos, en el ejercicio de la piedad, en el sosten de la religion, de la justicia y de la policia, es donde se desenvuelven tan interesantes obligaciones; y así lo ha ejercitado el recomendable gobernador, cuya causa hemos seguido. Una rápida, sucinta y justificada reseña de su administracion, será lo que acredite su buen porte; y la verdad incuestionable con que hablamos al gefe primero de la república de México.—Recien verificados los acontecimientos de diciembre, cuando aun todavía humeaba el fuego de la guerra, se le entregó al sr. Tornel el gobierno del distrito. Será inútil manifestar las difíciles circunstancias del inmenso cargo que se le encomendó, si se recuerda brevemente el trastorno en que se hallaba la ciudad. El comercio destruido, la desconfianza reinando, el aspecto político turbio absolutamente, y el gobierno sin auxilios para poder contener los abusos que amagaban.—No bien toma las riendas de la administracion, cuando sus paternales providencias ván restituyendo á la desconsolada México la alegría y esplendor que habia perdido. Bajo de su benigno auspicio el acobardado morador vuelve á recibir aliento: el público se vá desengañando de la justicia de la guerra; y estendiéndose la calma y la seguridad, todos se esfuerzan á borrar las reliquias de un hecho, en que no tuvo parte el partido vencedor; sino las inevitables circunstancias de un comprometido ataque. México se restablece en lo posible, del mismo modo que en la primavera la naturaleza yerta y consumida por los rigores del invierno.—Jamás podrá olvidarse al pueblo mexicano que su primer providencia, fué contener al monopolio que estaban perpetrando los dueños de panadería. Una pena temible y conminatoria, retrajo de semejante delito y libró al distrito federal de una hambre desastrosa, ó por lo menos de una escasez absoluta en un efecto de primera necesidad.—Agobiado el erario nacional por las inmensas sumas que habia erogado, se apresura el sr. Tornel á proporcionarle algunos auxilios, por medio de un donativo voluntario. Se acerca al ayuntamiento, le inculca la necesidad de esta medida, y en consecuencia dicta el decreto de 27 de diciembre del año prócsimo pasado.—Los comerciantes sacrificados en las escenas que presenció esta capital el 4 de diciembre mencionado, dan parte al gobierno de donde paran algunos de sus bienes, dicta luego las providencias necesarias á su recoleccion, y consecutivamente pone todos sus esfuerzos en establecer una junta para su seguro y conservacion; y al efecto se espide un decreto en 19 de enero del año que nos riige.—En 28 del mismo mes, dicta las providencias mas eficaces

á guardar el orden, en el comercio tumultuario que se notó en la plaza del Baratillo. Prohibe los juegos allí, y establece un vivác permanente que cuide del buen comportamiento y tranquilidad.— Su decreto de 28 de enero, todo se contrajo á impedir las ebriedades en vinoterias, tiendas mestizas, pulquerias, &c. &c.; y á dar diariamente, en obsequio de la poblacion, una prolonga mas de tiempo para el espendio de dichas casas, y de cafeses, fondas, &c.—Eterno honor le harán al referido sr. Tornel, los 24 artículos que dictó en 20 del último febrero. Entónces se establecieron las rondas, desde las siete hasta las diez de la noche, se sistemó su repartimiento, obligando á los auxiliares, ayudantes y milicia cívica, á que prestasen sus servicios: se renovaron los decretos sobre portacion de armas prohibidas: la clausura de los zahuanes á cierta hora, andar á caballo por denoche: la apertura de pulquerias, casillas y sangarros en horas prohibidas &c. &c.: se escitó al tribunal de vagos para su despacho, se mandaron derrumbar varias ruinas, y se tomaron otras disposiciones dignas de memoria eterna.—No se olvidarán á este ayuntamiento las siguientes palabras que se encuentran en la parte espositiva del precedente decreto. „El gobierno dejará de existir primero que tolerar el que unos cuantos malvados arrebaten el reposo y la dicha á una ciudad que es tan digna de la mejor suerte. Los autores de crímenes que se observan, se estrella- rán en la energía del gobierno y de las autoridades, porque el voto unánime del pueblo así lo quiere, y porque no es la libertad de robar y de matar la que los ilustres patriotas han comprado á precio de su sangre. La libertad que conquistaron y sabemos conservar, es la que protejen las leyes, y consiste en la inviolabilidad de todos los derechos, y en que la violencia y el abuso del poder se condenen y castiguen como atentados públicos.”—Obediente ciego de la ley el sr. Tornel, espidió sus decretos de 17 de marzo y 8 de abril, por los que toma medidas muy conducentes, para averiguar los españoles, que permaneciesen en el distrito federal. Impuso, pues, debidas y justas obligaciones al ayuntamiento y dueños de casas y mesones. Los verdaderos patriotas le elogiaron entónces tales prevenciones, como partes felices de sus muy acreditadas luces.—Por el propio mes de marzo, llegaría á V. E. la proclama que dirigió al pueblo, en la que estampó las palabras sensatas que ponemos á continuación para mérito y loor del mismo que las profirió.—„Acércase el día en el que ocupará la silla de la presidencia de la república el hombre de la guerra, el génio de paz y reconciliacion, el inmortal Guerrero. Libradas á sus manos nuestros destinos, ¡qué tememos? nadie duda de la verdad de su pecho; ninguno duda de que ha de procurar hacer á la nacion grande por la cordial identidad de sentimientos entre todos sus compatriotas y amigos.—Dias ha que enemigos ocultos, se compla-

„cen en el bárbaro placer de difundir alarmas. La credulidad del „vulgo sobre los objetos que causan temor, ha favorecido sus criminales intentos. Es necesario, oponerles un juicio ilustrado, y es „necesario hacer que renazca la confianza sin la que nada somos, nada valemos.”—Añade á lo último. „De hoy en adelante será criminal el que promueva revoluciones, y criminal el „que mienta para alarmar al pacífico pueblo.”—Consecuente con estos mismos principios, previno en 31 del mismo marzo á todos los habitantes de esta grande capital, solemnizarán el dia memorable en que tomó V. E. posesion de la silla presidencial.—Apenas llegó á su noticia la aparicion de las viruelas en el estado de Oajaca, y los estragos que habian comenzado á hacer en el departamento de Tehuantepec, dictó órdenes activas á fin de evitar su propagacion en el distrito federal. Entre las medidas adoptadas con este objeto, escitó el celo de este cuerpo y de las juntas superior y municipal de sanidad, y formado y remitido un reglamento á la aprobacion del superior gobierno, para establecer juntas provisionales de bacuna, de facto lo dió en 7 del mes de abril. Los resultados de tan benéfica providencia fueron: que miles de niños recibieron el beneficio del fluido. Todo México será testigo de la verdad que asentamos.—No menos patriota y político que religioso, luego que recibió la comunicacion del advenimiento al trono pontificio del sr. Pio VIII, hubo decretado se solemnizara de un modo tan particular, que diese especiales señales de la parte que tomaba el gobierno en el público regocijo. Para este objeto, tuvo á bien disponer lo que es constante en siete artículos de su bando del dia 8 del último julio. Aun no habian desembarcado los españoles en las playas mexicanas; sino que corrían únicamente noticias contestes acerca de la expedicion, cuando proclamó á los habitantes del distrito federal, diciéndoles entre otras patrióticas espresiones las que siguen.—„Satisfecho está el gobierno supremo de que no omitiréis „sacrificios. ¿Pueden los bienes valer mas que la libertad? ¿Puede „de estimarse en algo la vida miserable del esclavo? Morirémos „antes que consentir la dominacion de tiranos tan aborrecidos.”—Sin embargo de conocer la propension de los mexicanos á la paz y reposo público, como dice el mismo sr. Tornel, deseoso de trabajar en prevenir los males aunque no mas parezcan posibles, y siguiendo un espíritu de prudencia, dictó 16 artículos en 12 de agosto. De ellos unos son relativos, á saber: el número de estrangeiros residentes en el distrito, otros á prohibir reuniones sospechosas, y otros por último á producir loables seguridades en las espuestas circunstancias en que estabamos.—En 30 del mismo agosto, escitó el sr. Tornel, el entusiasmo de los mexicanos, á efecto de que contribuyesen con caballos para el sostén de la guerra con los españoles. Sistemó una junta, nombró sus individuos y coordinó otras disposiciones eficaces.—No bien se supo la com-

pleta derrota de los bárbaros invasores, por el ejército mexicano, al mando de los generales Santa-Anna y Terán, que previno la celebridad de los triunfos por medio de su bando datado en 22 del último septiembre.—¿Pero adonde iríamos á terminar, ecsmo. sr., con relatar minuciosamente todas las órdenes de buen gobierno, y el afanoso trabajo del sr. gobernador del distrito? Seria imposible ciertamente hacerlo con la brevedad que deseamos. Baste decir; que él arregló la milicia cívica; que él notoriamente dispuso las providencias relatadas, y otras muchísimas cuya numeracion omitimos. Todas prueban evidentemente que ha cumplido con los deberes de gefe ó gobernador; porque todas se han dirigido á los fines de la sociedad cívica.—Esta, segun los publicistas, se ha establecido: („son sus palabras) á fin de proporcionar „á sus miembros, lo que necesiten para el sustento, las comodidades y aun los placeres de la vida; y en general todo lo necesario á su felicidad; para hacer de suerte, que todos disfruten tranquilamente de lo suyo, y obtengan justicia con seguridad; y en fin, para defenderse en comunidad de cualesquiera „violencia.—Y á un hombre de los méritos que hemos referido, habrá sugetos que mordazmente y sin fundamento alguno lo calumnien y vilipendien; y aun quieran quitar del puesto que ocupa justamente? Sí los hay, y no puede decirse menos en defensa del sr. Tornel, sino lo mismo que espresó el apologista de Sir Samuel Romilly: „La carrera de los defensores de la libertad, es muy dura y trabajosa. Ellos encuentran sin cesar con el „destino que engaña su esperanza, con las calamidades imprevisibles que desbaratan el campo que cultivan; y con hombres ingratos y detestables que por perfidia y malicia desfiguran las acciones honradas y apreciables. Tiempo vendrá en que jamás se haga traicion á la especie humana, y nos presentará á los hombres „justos y virtuosos.”—Tenga esto presente el memorable sr. gobernador; y consuéllese además con las subsecuentes espresiones que le dirigimos, y son las propias que continúa virtiendo el autor inmortal del elogio del célebre Romilly. „Dichoso aquel que „puede hacer bien á sus contemporaneos! ¡mas dichoso todavía, „el que al mismo tiempo que á sus contemporaneos puede dispensarlo á las generaciones que le suceden! La naturaleza ha „puesto entre estas, una noble correspondencia: ellas se ilustran „sin verse, y se enriquecen sin conocerse. Las verdades útiles „forman una masa eterna, á la cual cada individuo lleva su tributo particular, bien seguro de que ningun poder será capaz de „quitarle la menor parte de este tesoro inagotable. El amigo de „la libertad y de la justicia lega de este modo á los siglos futuros la mas preciosa parte de sí mismo; la pone al abrigo de „la injusticia que la desconoce y de la opresion que la amenaza; y la deposita en el santuario, al cual jamás podrán acercarse las pasiones viles ó feroces.—No hemos querido relatar las

virtudes sociales y privadas del sr. Tornel; porque podría creerse que semejante conducta era poco digna y concerniente á una corporacion. Solo se ha hecho mérito de sus servicios públicos consagrados á un pueblo entero; pues estos son dignos de colocarse en un lugar muy distinguido.—¡Con cuanta satisfaccion no habrá observado este cuerpo la incorruptible justificacion de V. E., despreciando las injustas quejas é infundados reclamos conque se ha querido sorprender á la primera autoridad de la nacion! Públicamente se ha visto ya, que V. E. ha aprobado la conducta del sr. Tornel en los mismos hechos de que ha sido criticado. Esta es su mayor apología y el mejor comprobante de la rectitud de su manejo.—Nuestra esposicion, pues, se dirige á inculcar á V. E. el justo concepto que tenemos del sr. Tornel: á desimprecionarle de la atroz mentira que se ha asegurado, de que la ciudad está disgustada con su gobierno: á persuadirle que por el contrario nos hemos informado, que el público lo proclama por su padre terreno, justo y sensible: á pedirle se sirva ver con el desagrado que hasta aquí, los ridículos escritos é invectivas que se dirijan contra este funcionario; y por último, á darle las mas espresivas gracias porque se ha servido conservarlo en el empleo que desempeña dignamente.—Sala capitular del escmo. ayuntamiento de México, noviembre 27 de 1829.—Escmo. sr.—José María Acipreste, presidente.—José María Guridi y Alcocer, secretario.

DOCUMENTO NUM. 3.

Circular á los cónsules acerca de ventas hechas ó por hacer de terrenos mexicanos.

Legacion mexicana.—He llegado á esta capital, con el carácter de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos mexicanos. En este concepto, prevengo á U. bajo su mas estrecha responsabilidad, que no espida ningun certificado sobre venta, enagenacion, transmision ó hipoteca de terrenos pertenecientes á la nacion mexicana, aun cuando estos hayan sido cedidos á algun ciudadano mexicano, conforme á las leyes de la materia.—Me dará U. al mismo tiempo noticia de los documentos de esta clase que antes de ahora haya espedido con las circunstancias mas detalladas, para que nuestro gobierno pueda tener conocimiento de lo que se haya practicado.—Ademas, en el caso de que se haya verificado venta de terrenos, transmision ó hipoteca de ellos con la condicion de enagenarse en cierto tiempo á favor de alguno que no sea mexicano, hará U. la debida protesta de nulidad, avisándome los resultados—Dios y libertad, Washington, febrero 10 de 1830.—J. M. Tornel.—Sr. D. Santiago W. Breedlove, vice-cónsul mexicano en Nueva Orleans.—Es copia fiel de su original, lo que certifico. Nueva Orleans, á 20 de abril de 1830. Jorge Fisher.—Es copia.—México 1 de octubre de 1832.—Jorge Fisher.

DOCUMENTO NUM. 4.

Apertura de las negociaciones para el reconocimiento de la independencia mexicana por S. M. el emperador del Brazil.

Legacion mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, febrero 22 de 1830.—El infrascripto enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los E. U. mexicanos cerca del gabinete de Washington, tiene el honor de ofrecer sus cumplimientos al sr. Araujo Riveiro, encargado de negocios de S. M. el emperador del Brazil.—El gobierno mexicano, que es un admirador de la conducta franca y liberal del gabinete de S. M. el emperador del Brazil, desea que entre esa importante seccion del Sud América y México ecsistan, se consoliden y aumenten relaciones amistosas.—Al efecto su gobierno le manda, que espresé á U. S. estos sentimientos, y que le ruegue se sirva transmitirlos al gabinete de Rio Janeiro, así como tambien el agrado y singular benevolencia con que será admitido en México el agente que acredite S. M. el emperador.—Soy sr. de U. S. con la mas distinguida consideracion obediente servidor.—José María Tornel.—Sr. Araujo Riveiro, encargado de negocios de S. M. el emperador del Brazil en Washington.

DOCUMENTO NUM. 5.

Contestacion del encargado de negocios de S. M. el emperador del Brazil.

Legacion del Brazil en Washington.—24 de febrero de 1830.—El abajo firmado, encargado de negocios de S. M. el emperador del Brazil, tiene la honra de acusar el recibo á la nota de 22 del corriente que le dirigió S. E. el sr. coronel José María Tornel, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos mexicanos.—El se apresurará á transmitir al conocimiento de su gobierno, la declaracion que su excelencia se digna hacer en su nota, de los deseos que tiene el gobierno mexicano de establecer y consolidar relaciones amistosas con el gobierno del Brazil; y el puede desde luego asegurar á S. E., que S. M. el emperador del Brazil, no dejará de corresponder á tan generosos sentimientos, cooperando por su parte, de una manera franca y leal, con todo cuanto pueda promover á la armonía entre los dos gobiernos, y estrechar los vínculos de una amistad que los futuros intereses de ambas naciones parecen recomendar.—El infrascripto aprovecha esta ocasion, para hacer á S. E. las protestas de su particular estimacion y distinguida consideracion.—J. de Araujo Riveiro.—Al Illmo. y Escmo. sr. José María Tornel, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos mexicanos.